



Vistos; los Memorandos N° D000006-2026-MINAM-VMGA y N° D000010-2026-MINAM-VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental, el Informe N° 001-2026-MINAM-VMGA-GICA/CA, de la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, el Informe N° D00002-2026-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad de Ambiental (en adelante, UE 003: GICA) del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Sullana, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”;

Que, con Resolución Ministerial N° 441-2018-MINAM, se designa a la UE 003: GICA como Unidad Ejecutora del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0035-2025-MINAM se aprueba el Texto Integrado del Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Sullana, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", los cuales están a cargo de la UE 003: GICA;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.7.1 del citado Manual de Operaciones, la Coordinación General es el área de mayor jerarquía ejecutiva de la UE 003: GICA. Ejerce funciones ejecutivas, administrativas y de representación de los Programas. Es responsable de planear, organizar, dirigir, monitorear y controlar la gestión de los recursos y la ejecución de las actividades (técnicas, administrativas y de apoyo) de los Programas siguiendo las políticas y directivas institucionales, así como los compromisos asumidos, manteniendo informado al Comité Directivo acerca del desempeño de los Programas en cuanto al alcance y ejecución presupuestal, así como del cumplimiento de las metas;

Que, asimismo, el numeral 1.1.1. del Anexo 1. “Necesidad y perfiles de los consultores de la UE 003” del citado Manual, establece como funciones del Coordinador General, entre otras, el de planear, organizar, dirigir y monitorear la ejecución de los Programas, ejercer la representación legal, institucional y la titularidad de los Programas ante todo tipo de autoridad o entidad pública y privada y los organismos de cooperación internacional, así como suscribir los contratos y cualquier documento de obligación frente a terceros de los Programas;



Que, con Resolución Ministerial N° 191-2024-MINAM, se designa a la Unidad Ejecutora 003: GICA como Unidad Ejecutora de las inversiones detalladas en el artículo 1 de la citada Resolución Ministerial;

Que, mediante el Memorando N° D000003-2026-MINAM-VMGA-DGGRS, la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos comunica que el Contrato del Coordinador General de la UE 003 GICA ha culminado el 31 de diciembre de 2025, siendo necesario continuar con las funciones inherentes a dicho cargo; para lo cual propone encargar a la señora Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, quien actualmente se desempeña como Coordinadora Técnica del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”, la Coordinación General de la UE 003: GICA;

Que, con Informe N° 001-2026-MINAM-VMGA-GICA/CA, de la Coordinación Administrativa de la UE 003: GICA, se informa que la señora Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, Coordinadora Técnica del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”, según Contrato N° 125-2024-MINAMVMGA-GICA, cumple el perfil requerido para ejercer el encargo de Coordinadora General de la UE 003: GICA, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones señalado anteriormente;

Que, a través de los Memorandos N° D000006-2026-MINAM-VMGA y N° D 000010-2026-MINAM-VMGA, el Viceministerio de Gestión Ambiental, encarga desde el 6 de enero de 2026, la Coordinación General del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Sullana, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Limas y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”, en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a la señora Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, y solicita la acreditación de la referida servidora para ejercer la representación de la UE 003: GICA;

Que, en ese sentido, el numeral b) del artículo 12 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, establece como función del Despacho Viceministerial de Gestión Ambiental, expedir Resoluciones Viceministeriales, así como coordinar la elaboración y el cumplimiento de la normatividad ambiental, en el ámbito de su competencia; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visado de de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar a la señora Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, Coordinadora Técnica del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”, para ejercer la representación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión



Integral de la Calidad Ambiental, para desarrollar sin limitación alguna todas las actividades que resulten necesarias para cumplir con el encargo de Coordinadora General y responsable de los Programas y/o Proyectos de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora: 003, en el marco de la normativa que resulte aplicable para su ejecución, con efectividad a partir del 6 de enero de 2026.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en la sede digital del Ministerio de Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
NELLY PAREDES DEL CASTILLO
VICEMINISTRA DE GESTION AMBIENTAL
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL